



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1967

PARRAL, Julio 13 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Viña del Mar, entre el 14 y el 15 de Julio del 2009, ambas fechas inclusive, para asistir a curso de capacitación **COMPRAS PUBLICAS: PROCEDIMIENTOS PARA UNA LICITACIÓN EXITOSA**, al siguiente funcionario municipal:

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ, Técnico, Grado 12°.

2.- **CANCELASE**, al funcionario indicado, dos (02) viáticos con pernoctar y un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.01.004.006 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2009.

3.- **CANCÉLESE**, a nombre de la "Asociación Chilena de Municipalidades" Rut: 69.253.800-5, Municipalidad de la Pintana, Avenida Santa Rosa N° 12975, Santiago, la cantidad de \$25.000, (Veinti Cinco Mil Pesos) por concepto de costo de inscripción, con cargo al Item 22.11.002, del Presupuesto Municipal del año 2009,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MGA/mga

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).

Israel Urrutia Escobar

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE